



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

---

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS  
PÚBLICAS**

**TÍTULO DE PROYECTO TERMINAL**

"Campaña municipal de regularización de documentación básica  
con perspectiva de género en localidades rurales  
de Tlatlaya, México."

**QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN  
GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**PRESENTA**

**HORTENCIA GALINDO GALINDO**

**TUTORA ACADEMICA**

**DOCTORA NORMA BACA TAVIRA**

**REVISOR / A**

**MAESTRA ARACELI PÉREZ DAMIÁN**

**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ENERO DE 2013.**





## Título

### **Campaña municipal de regularización de documentación básica con perspectiva de género en localidades rurales de Tlatlaya, México.**

## Introducción

El envejecimiento de la población obedece a tendencias demográficas históricas. La reducción de las tasas de mortalidad desde mediados del siglo pasado y en particular de la mortalidad infantil, trajo consigo un aumento en la esperanza de vida en los países de la región Latinoamericana. Pero sin lugar a dudas el descenso de la fecundidad en las décadas de 1960 y 1970 ha sido la principal fuerza transformadora de las estructuras demográficas. Estos cambios impactaron en los distintos grupos etáreos de la población, lo que se tradujo en una disminución de la proporción de la población infantil y, por consiguiente, en un aumento relativo de la proporción de grupos de edad más avanzada. De acuerdo con los criterios de las Naciones Unidas, una población puede considerarse envejecida, si más del cinco por ciento de sus miembros tienen más de 65 años, o si más de 10 por ciento tiene 60 años o más. En México, residen poco más de 10 millones de adultos mayores que representan el nueve por ciento de la población del país.

En México, el índice de envejecimiento, es decir el número de personas envejecidas de 65 años y más por cada 100 menores de 15 años, ha mostrado un incremento sostenido, mientras en 1970 había ocho adultos mayores por cada 100 menores de 15 años, en los siguientes 30 años esta relación crece lentamente para ser 13.7 en 2000. Para la siguiente década aumentó de manera notoria por lo que en 2010 es ya de 21.4 personas de 65 años y más por cada 100 menores de 15 años (Ham, 2012: 41). Las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) estiman que después de 2040 haya más viejos que jóvenes.

En este contexto, una de las características más sobresalientes del envejecimiento demográfico es la mayor sobrevivencia de las mujeres (Cepal, 2009). El que las mujeres ocupen el mayor porcentaje en las poblaciones envejecidas es un dato de suma importancia en la demografía del envejecimiento y un elemento central a tomar en cuenta



en el diseño de políticas, programas y proyectos de atención a la población adulta mayor con perspectiva de género.

Las mujeres pueden llegar a tener una esperanza de vida al nacimiento hasta siete años mayor que los varones. Las adultas mayores viven solas y pobres, además de que, aún en países ricos, la gran mayoría vivirán esos años adicionales, dependiendo de alguien y además necesitarán servicios de cuidados y de salud de largo plazo. La mayor esperanza de vida de las mujeres es de tomarse muy en cuenta pues hay que considerar que aunadas a las desigualdades sociales que padecen las mujeres (en la familia, el mercado laboral, en el limitado acceso a la seguridad social, a las menores condiciones de salud y el relego social), se suman ahora los perjuicios del envejecimiento.

Otras características destacadas de la población adulta mayor para el contexto de sociedades en desarrollo, son la incidencia de la pobreza de las personas de edad. Desde luego que también sobresale la elevada proporción de personas de edad que no tiene ingresos por jubilación o trabajo, situación que afecta mucho más a las mujeres que a los hombres (Cepal, 2009). También es de señalar el registro de un bajo nivel educativo, lo que es más evidente entre las mujeres, y que las personas de edad de las zonas rurales tienen más carencias de servicios básicos adecuados, este rasgo es muy importante sobre todo cuando se tiene el interés de generar alguna acción de atención de las demandas de la población adulta mayor en contextos rurales sobre todo si tenemos presente que sí bien en México la mayoría de las personas de edad vive en zonas urbanas, las zonas rurales tienden a estar más envejecidas.

Tenemos pues que el envejecimiento y las problemáticas que las personas adultas mayores padecen, depende de su nivel socioeconómico y del lugar de residencia. El acceso a los servicios depende en mucho de la disponibilidad de recursos locales, pero también está condicionado por el género de la persona, en este sentido, no perdemos de vista que las mujeres adultas mayores rurales enfrentan mayores dificultades para resolver su vida cotidiana.

En el estado de México, el fenómeno del envejecimiento de la población se ha hecho evidente desde hace tres décadas, dicho proceso ha configurado un nuevo escenario demográfico, en el cual la dependencia y los cuidados en la vejez traerán consigo impactos, económicos y sociales a las familias, situación que se acentuará cada vez más



en el transcurso del presente siglo. El Estado de México es la entidad federativa más poblada del país y cuenta con el mayor número de población con 60 años o más en términos proporcionales y absolutos, en la entidad, actualmente residen cerca de un millón de adultos mayores. En esta entidad federativa, los municipios rurales conforman una gran extensión territorial, con miles de localidades donde habitan adultas y adultos mayores en condiciones de bajo desarrollo y es ahí en donde un número significativo de mujeres ha vivido sin contar con la certeza jurídica a la que tiene derecho.



### Marco conceptual

Cuando hacemos referencia al término adulto mayor nos encontramos con referencias demasiado burdas en las que se utilizan palabras con significación sumamente vagas, estereotipadas e incluso peyorativas. Comúnmente se les designa a los adultos y adultas mayores por la edad cronológica dentro de una sociedad la etiqueta de viejos como un miembro disfuncional de la vida activa y productiva percibiendo la edad como sinónimo de un deterioro o decadencia. Al respecto, es importante hacer conciencia acerca de la discriminación en que se incurre al referirse en términos peyorativos a las personas de edad. Las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud han establecido en reuniones internacionales y académicas el término de adulto mayor como el adecuado para referirnos a las personas de 60 años y más. Como Estado miembro de estas convenciones internacionales, académicamente y en la administración pública de México se utiliza el término adultos mayores.

De acuerdo con Huenchuan y Rodríguez (2010: 13) no existe un único paradigma de la vejez y el envejecimiento, pues ambos procesos aluden a una realidad multifacética atravesada no solo por la edad, sino también por aspectos fisiológicos, sociales y culturales. Los autores plantean que diferencias entre los aspectos cronológicos de la definición de vejez y su construcción social.

En cuanto al enfoque **biológico**, se asocia la pertenencia a esta edad es un proceso asociado generalmente a la disminución en la eficacia del funcionamiento orgánico y que lleva más tarde o más temprano a la muerte, es un deterioro orgánico y celular. Alan Goldfar (en Zetina, 1999) lo define como un proceso inevitable y progresivo de menoscabo de la capacidad para adaptarse, ajustarse y sobrevivir. La senectud es una condición en la cual la declinación de la capacidad funcional física, mental o de ambas, se ha manifestado mensurable y significativamente. Muy cercano de este enfoque se encuentra el enfoque **psicológico** que concibe a la vejez como el estado de una persona que por razón de su crecimiento en edad sufre una decadencia biológica de su organismo y un receso de su participación social. Desde este punto de vista psicológico se identifica a la vejez como una situación existencial en crisis, resultado de un conflicto íntimo



experimentado por el individuo entre su aspiración natural al crecimiento y madurez y la decadencia biológica y social consecuente al avance de los años.

Está también el enfoque **sociocultural** (sociológico-antropológico) desde el que se sostiene que la posición de los adultos mayores está en relación inversa a la proporción de personas ancianas en la población total. Es decir, que las personas de edad adquieren una mayor relevancia por ser escasas en número y este valor disminuye cuando el número es mayor. En México, de cierto modo prevalece esta postura en las zonas indígenas. Desde este enfoque también se plantea que al mantenerse activos socialmente los adultos mayores pueden seguir teniendo ciertas gratificaciones personales y respecto del colectivo, atributos como la autoestima, la autonomía, la vida social activa, responsabilidad sobre su seguridad e independencia y por lo tanto un estilo de vida más saludable.

Por otro lado también está el enfoque **económico**, en el que la vejez se asocia directamente con la población en retiro de la actividad económica, es decir, dejar de ser productivo, lo cual por lo menos en nuestro país no es muy exacto pues solo una parte de la población de este grupo de edad cuenta con una jubilación y la gran mayoría de adultos mayores se mantiene realizando alguna actividad económica por más precaria que esta sea. La participación económica y la obtención de algún ingreso es de primera importancia para las personas pues el nivel de ingresos determina su ubicación en uno u otro estrato social, influye en el acceso a servicios de salud e incluso en el tipo de relaciones sociales que la persona desarrolla.

En general, la concepción predominante a nivel programático ha sido la construcción de la vejez como una etapa de carencias de diverso tipo: económicas, físicas y sociales, las de corte económico están identificadas con problemas de ingresos, las segundas con la falta de autonomía y las últimas con ausencia de roles sociales.

Para abordar las problemáticas socioeconómicas y de género en el envejecimiento, en este trabajo se considera que la vejez puede ser tanto una etapa de pérdidas como de ciertas oportunidades, una u otra situación depende de la combinación de recursos y la estructura de oportunidades individuales y generacionales a la que están expuestas las personas en el transcurso de su vida, de acuerdo a su condición y posición al interior de la sociedad. Es decir, la conjugación de la edad con otras diferencias sociales como el



género, el estrato socioeconómico o el origen étnico condicionan el acceso y disfrute de esos recursos y oportunidades. Esta visión sobre el envejecimiento se enmarca en el enfoque de los derechos humanos.

Aunque la edad de la vejez posee un componente biológico y cronológico insoslayable, desde el punto de vista de los derechos humanos lo más importante es su construcción social (Huenchuan y Rodríguez, 2010: 14).

En la región latinoamericana el enfoque de los derechos humanos ha adquirido gran importancia como horizonte normativo y programático del desarrollo por lo que es cada vez más frecuente la elaboración de leyes que especifican ciertos derechos o esfuerzos sociales e institucionales dirigidos a formular políticas públicas desde esta perspectiva (Cepal, 2004; Guendel, 2000). Esto guarda correspondencia con las obligaciones jurídicas internacionales vinculantes que los países de la región tienen al ratificar, como lo han hecho, los tratados sobre los derechos humanos (Huenchuan, 2009).

En ese marco es que la CEPAL planteó que “el principio de la titularidad de derechos debe guiar las políticas públicas. Se trata de orientar el desarrollo conforme al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales plasmados en acuerdos vinculantes tanto nacionales como internacionales” (Cepal, 2006: 69).

Desde la perspectiva de los derechos humanos el punto de partida no es la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derechos, es decir, ciudadanos que obligan al Estado y al resto de la sociedad (Cepal, 2006) esta postura significa un cambio paradigmático respecto de una etapa de la vida que, tradicionalmente, se asocia a carencias de todo tipo, ahora el enfoque de los derechos humanos modifica la lógica de elaboración de leyes, políticas y programas dirigidos a adultos mayores en tanto el régimen universal de protección de los derechos humanos constituyen el marco conceptual, aceptado por la comunidad internacional, capaz de ofrecer un sistema coherente de principios y reglas para guiarlo (Abramovich, 2004; Cepal, 2006). Este enfoque también permite establecer las obligaciones de los Estados frente a los derechos —económicos, sociales, culturales, civiles y políticos— involucrados en una estrategia de largo plazo (Huenchuan y Rodríguez, 2010: 21).

No obstante, en nuestra sociedad, las instituciones y en consecuencia las políticas y programas sociales aún no se han adaptado plenamente al enfoque de derechos



humanos y a la nueva composición por edades de la población, ni en términos estructurales ni ideológicos, y continúan funcionando como si el proceso de envejecimiento fuera un tema del futuro. La situación es más compleja aún para las mujeres mayores, a quienes se suele interpretar a partir de los paradigmas ya establecidos, muchos de los cuales las colocan al margen de la participación económica y social, son ubicadas más bien en el contexto familiar, realizando los trabajos de cuidado y el trabajo doméstico.

En el proceso de envejecimiento hay rasgos claros de inequidades de género que repercuten en la calidad de vida e inclusión de las mujeres adultas mayores. Las mujeres rurales padecen problemáticas más difíciles que las mujeres urbanas, en la sociedad mexicana hay discriminación hacia los habitantes de zonas rurales, la escasa infraestructura y servicios en sus comunidades limitan sus oportunidades de salir de la pobreza y dificulta enormemente el proceso de empoderamiento de las mujeres. El contexto coloca a las mujeres rurales en una situación desventajosa con respecto de las mujeres urbanas y de los hombres urbanos y rurales pues las mujeres y las niñas están en peores condiciones que éstos y que aquéllas. Las mujeres rurales poseen los indicadores más bajos en salud, educación y empleo.

Tenemos pues que se considera necesario que el tema de género atraviese el enfoque de envejecimiento y se instale en el diseño de las políticas públicas pero es imprescindible que en esa actuación se identifiquen las especificidades en las necesidades de las diversas mujeres. En otras palabras, el conocimiento de la situación del envejecimiento y la vejez desde los diversos puntos de vista, es necesario para la profundización analítica y la generación de insumos para elaborar políticas pertinentes y eficientes, es una demanda urgente porque existen diversas omisiones y no consideraciones de la situación de las adultas mayores más aún cuando se trata de mujeres en cuyas vidas se acumulan diversas desigualdades, no solo como adultas mayores, sino como mujeres rurales, pobres, con escasa o nula escolaridad y sin documentos de identidad, mujeres que han transitado su vida sin certeza en su documentación básica, como es su acta de nacimiento.

Las personas adulta mayores que no cuentan con acta de nacimiento o ésta presenta errores han debido sortear innumerables dificultades en su vida por no poder demostrar con toda certeza su personalidad jurídica, esta situación no es extraña, es una



problemática frecuente en los adultos mayores, situación que se acentúa en quienes residen en espacios rurales y que alcanza mayores niveles en el caso de mujeres adultas mayores rurales.

### **La problemática**

La desigualdad entre mujeres y hombres en las comunidades rurales se manifiesta en las actividades que son asignadas a uno y otro sexo, así como en la valoración social de las mismas. En las comunidades rurales las estructuras genéricas son más rígidas, tienen una marcada división sexual del trabajo y una abierta desigualdad en la distribución del poder y el reconocimiento social.

En el espacio rural, las mujeres siguen siendo las encargadas de las diversas actividades domésticas: preparación de alimentos, limpieza de la vivienda, recolección de leña, acarreo de agua, cuidado de animales, lavado de ropa y cuidado de familiares (hijos e hijas, hermanos, hermanas, padre, madre, personas adultas mayores). Siendo aún niñas, las mujeres rurales participan activamente en actividades productivas y reproductivas en la esfera familiar, lo que constituye uno de los principales obstáculos para su ingreso y permanencia en el sistema educativo formal. Sin embargo, no omito reconocer que se han generado algunos cambios en la asignación y valoración de las responsabilidades dentro y fuera del ámbito doméstico, así como en la incursión de las mujeres en espacios anteriormente restringidos para los hombres, pero estos recientes cambios lamentablemente no aplican o aplican muy marginalmente para la generación de mujeres rurales adultas mayores.

Dadas las características sociales del medio rural en nuestro país, la equidad para las mujeres rurales adultas mayores involucra el reconocimiento de la diferencia y la desigualdad en el trato de género y de generación, a partir de tener en cuenta las diferencias generadas por las condiciones en las que han vivido, caracterizadas por la falta o carencia de servicios públicos administrativos, oportunidades económicas, educativas y sociales limitadas. En este sentido, se plantea la doble y triple discriminación que padecen las mujeres adultas mayores rurales y pobres, en tanto las mujeres adultas mayores son más discriminadas que las mujeres en general. Luego, las mujeres adultas



mayores rurales son mayormente discriminadas que las adultas mayores urbanas, que las mujeres en general y que los hombres en general (urbanos y rurales, adultos mayores o no) y una tercera discriminación podría ubicarse con las mujeres adultas mayores rurales pobres.

Pero cuáles podrían ser las problemáticas particulares de las adultas mayores rurales, sin lugar a dudas el acceso a servicios de salud y el contar con un ingreso que contribuya a solventar sus necesidades materiales básicas serían de las principales, pero también tienen problemáticas específicas pendientes de resolver como las que se generan a partir del limitado acceso a los servicios administrativos, a la educación, a pesar del menor nivel de instrucción, con un elevado analfabetismo, especialmente entre las mujeres que se registra en el medio rural; aunado al marco de discriminación de género que estas mujeres han padecido en su contexto familiar y comunitario desde hace por lo menos 60 años, todo esto se relaciona directamente con una situación que muchas de estas mujeres padecen: tienen problemas con su documentación básica (acta de nacimiento) y han llegado a la vejez con este problema que por desatención de sus padres, de ellas mismas siendo mayores de edad o por desatención de las instancias oficiales ha prevalecido.

El subregistro de nacimientos en México alcanza niveles más o menos importantes (según se trate de áreas urbanas o rurales) y significan omisión de los nacimientos ocurridos, los cuales, dada la escasa cultura cívica y de registro de importantes sectores de la población, no llegan a ser notificados jamás ante las oficinas del Registro Civil siendo, por ello, "desconocidos" oficialmente, dando lugar así al llamado "subregistro" de nacimientos. Pero más allá de esto, lo que importa resaltar en este trabajo es que esta situación afecta los derechos de una cantidad importante de personas que, se presume, en su mayoría son mujeres rurales adultas mayores.

Existen derechos básicos que se deben garantizar para la población adulta mayor y además se debe hacer una evaluación si en el transcurso de su vida ya han sido garantizados ciertos derechos, lo que implica diseñar y ejecutar proyectos específicos para atender estas necesidades.

El Estado mexicano publicó en 2002, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, posteriormente adoptó la recomendación general 27 aprobada en diciembre 2010 por el Comité CEDAW para atender la problemática de las mujeres adultas mayores



y la protección de sus derechos humanos (Inmujeres, 2011). En ese marco de derechos se encuentra el derecho a la *certeza jurídica* sobre la personalidad, lo que se relaciona con su adscripción y pertenencia a la sociedad, la formalización de su existencia como sujeto de derechos y una serie de implicaciones adicionales como el recibir un trato digno y adecuado dentro de cualquier proceso ya sea como agraviados o sentenciados, además el respeto a sus derechos pudiendo recibir asesoría gratuita en cuanto a procedimientos administrativos y judiciales, contar con especial atención para el cuidado de su patrimonio personal y familiar, etc. (Inmujeres, 2011).

No obstante que México está obligado a atender la protección social de las todas las personas en tres dimensiones:

A). *Normativa* (doctrina internacional de los derechos humanos), que debe basarse explícitamente en normas internacionales sobre derechos humanos así como el protocolo de San Salvador;

B) *Procesal* (leyes, políticas y pilares) al respecto el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales ha identificado a las personas mayores como grupos susceptibles de sufrir discriminación de derechos;

C). *De contenidos* (programas específicos o sectoriales), los programas deben ser universales y contar con mecanismos para hacer exigibles las prestaciones y servicios siendo fundamental que sean accesibles y comprensibles para las personas adultas mayores en el caso de ser necesarios (Huenchuan, 2009: 25, 30).

Pero muchas de las necesidades de la población adulta mayor no se han logrado atender, una puede ser el analfabetismo y otra la falta de regularización de la documentación básica de estas personas, lo que implica que las personas en esta situación no puedan acreditar su identidad, lugar de residencia, entre otros y por la falta de la documentación quedan al margen de acceder a diversos servicios y programas gubernamentales.

### **Adultas y adultos mayores del Estado de México**

El Estado de México, como el resto del país, transita por la etapa de envejecimiento demográfico. La población mexiquense de 60 años y más ha incrementado su participación respecto de la población total, pasó de representar 5.3 por ciento en 1930, a 6.4 por ciento en 2005 y a 7.5 por ciento en 2010. En la entidad reside poco más de ocho



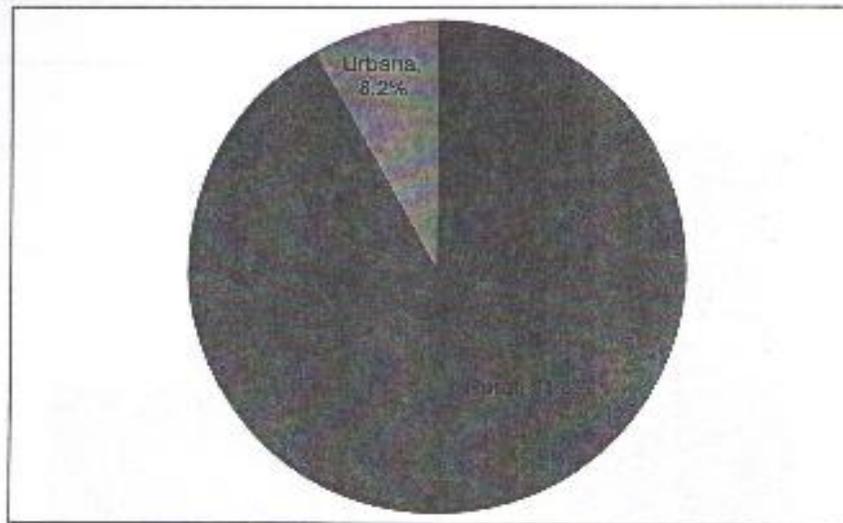
por ciento de los adultos mayores del país, en este territorio habita el mayor número de adultos y adultas mayores de la república. En la entidad, existen más mujeres que hombres de 60 años y más. Además, el Estado de México

[...] tiene como particularidad el más alto índice de feminización en el país, lo que significa que el número de mujeres es superior al de los hombres entre los adultos mayores, y tiende a aumentar conforme avanza la edad, debido a que las mujeres presentan una esperanza de vida mayor que la de los varones" (Montoya y Montes de Oca, 2010: 33).

Territorialmente el sur mexiquense se ubica como la región más envejecida del estado, especialmente los municipios de Amatepec, Tlatlaya, Zacualpan y Tonalico. Estos municipios son predominantemente rurales, con altos índices de intensidad migratoria internacional y nacional. Por su parte, los municipios con menor grado de envejecimiento se caracterizan por absorber personas en edad joven y se localizan principalmente en el valle de México.

En el 2010, el municipio de Tlatlaya registró una población de 32,997 personas, que residían en 170 localidades, la cabecera municipal, única localidad urbana, concentra 8.2 por ciento de la población municipal. El resto de la población (30,272 habitantes) es rural y se distribuyen en 169 localidades.

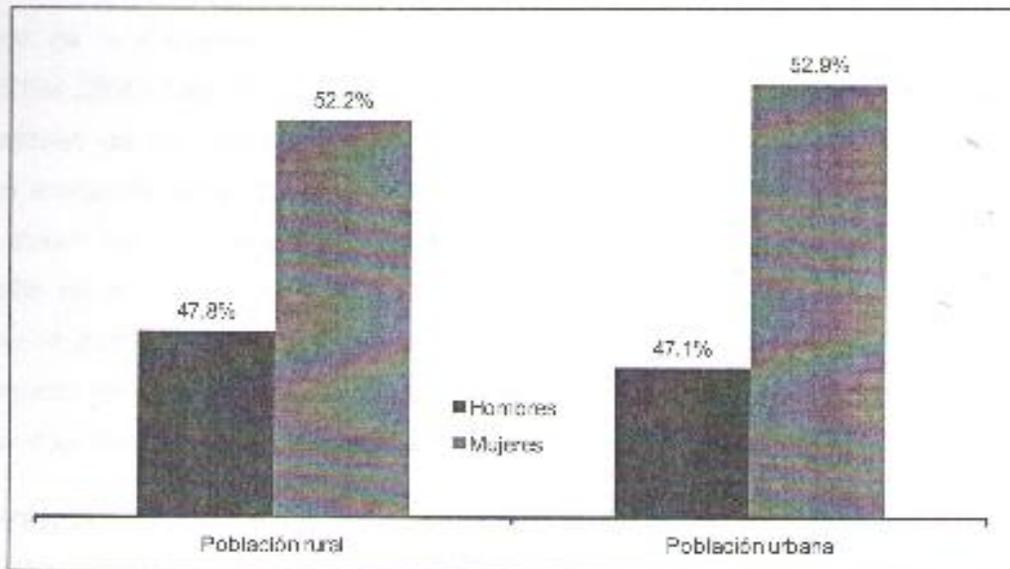
Porcentaje de población total urbana/rural en el municipio de Tlatlaya, 2010



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2010)

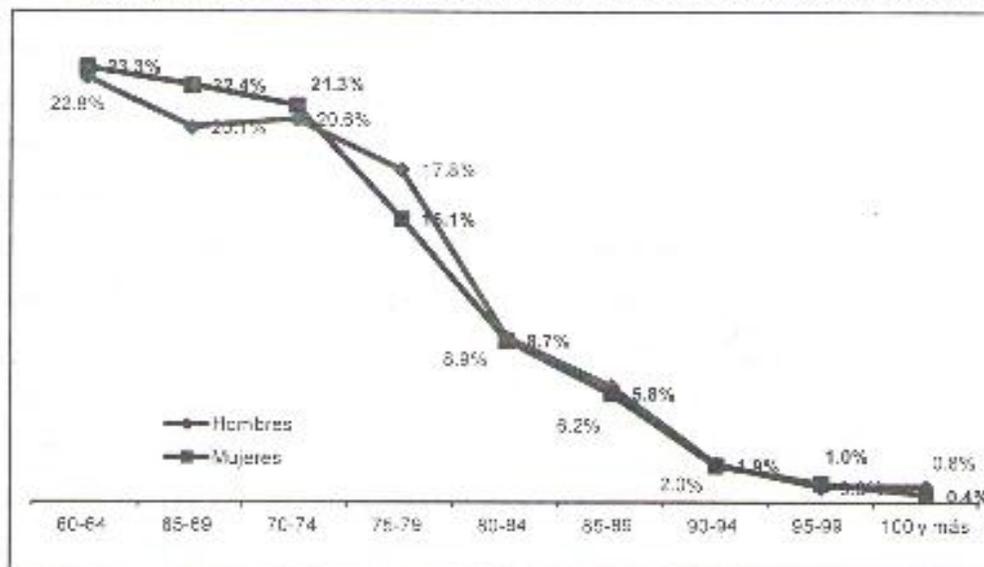
En este municipio, la población de 60 años y más representa 14.5 por ciento de la población total de 2010. Las mujeres representan 52 por ciento de los adultos mayores. En correspondencia con el dato anterior, las adultas mayores representan la mayoría de la población tanto en el espacio rural como en el urbano (por encima del 52 por ciento). Pero queremos resaltar que de cada 100 personas adultas mayores, 92 son habitantes del espacio rural.

Tlatlaya, población de 60 y más años habitante de localidades urbanas y rural,  
participación según sexo, 2010



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2010)

Tlatlaya, mujeres y hombres de 60 y más años, participación según grupo de edad, 2010



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2010)



Si bien, la mayoría de adultos y adultas mayores se encuentra entre los 60 y los 70 años, hay población de más de esa edad, siendo más las mujeres.

A partir de la *Encuesta Sobre Envejecimiento Demográfico en el Estado de México*<sup>1</sup> (ESEDEM 2008) (UAEM, 2010) se puede identificar como rasgos sociodemográficos más destacables de los adultos y adultas mayores mexiquenses que la vida en pareja es menos frecuente entre las adultas mayores, es decir, con más frecuencia las mujeres viven solas (sin compañero) el último tramo de su vida. La causa principal de esta situación es la viudez, ya que las mujeres, después de perder a su cónyuge, por lo general no buscan otra pareja para acompañarse el resto de su vida. Si a esto agregamos el aumento de la esperanza de vida, significa que las mujeres pasarán sin compañero mucho más tiempo que los hombres en su vejez.

Otros rasgos importantes son la baja escolaridad de las mujeres, y que a lo largo de su vida han tenido que lidiar con una mayor desventaja de desarrollo social y económico, con condicionamientos diversos para incorporarse o mantenerse en el mercado de trabajo, se ha mencionado ya la particular dificultad para las mujeres rurales y de escasos recursos económicos y de capital humano. No hay duda que las mujeres rurales adultas mayores son claramente un grupo en desventaja castigada por discriminación de género, pobreza y marginación.

Pero no confundir el reclamo de su situación y pensar que se solicita atención a esta población desde un punto de vista asistencialista, no, la propuesta es avanzar en una ruptura de estigmas sociales, prejuicios y preconceptos sociales para orientar los esfuerzos institucionales, colectivos e individuales hacia el acceso a los derechos sociales civiles, políticos, económicos a los que mujeres y hombres tiene derecho.

Ante la clara situación de desventaja social que viven las adultas mayores rurales es necesaria la formulación de políticas públicas en atención a este grupo de población, las necesidades a tender son diversas pero considero que una prioridad es la regularización de su documentación básica. Esta problemática, de la cual ya he dado referencia arriba, es posible atenderse con voluntad política y con la concurrencia de las instancias gubernamentales responsables: la oficina del registro civil y el ayuntamiento municipal.

<sup>1</sup> La información captada representa el conjunto de características de los hombres y mujeres con 60 años y más, residentes en los hogares mexiquenses al 2008. No es una encuesta de la población estatal, sino representativa de la población residente en hogares con al menos un adulto mayor con 60 años o más, esto permite aproximarse al estudio de las condiciones de vida de dicha población (Montoya y Montes de Oca, 2010).



El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar el impacto de las políticas públicas en la reducción de la violencia de género en México. Para ello, se revisa el marco teórico y se presentan los resultados de un estudio empírico que evalúa el efecto de una intervención comunitaria en la percepción de la violencia y en el uso de servicios de apoyo.

ANEXO 1

Variable	Definición	Medición	Instrumento	Validación
Violencia de género	Actos de violencia física, psicológica, económica y sexual perpetrados por un hombre contra una mujer.	Índice de violencia de género (IVG)	Cuestionario de violencia de género	Alfa = 0.85
Percepción de la violencia	Grado de reconocimiento y valoración de los actos de violencia como tales.	Índice de percepción de la violencia (IPV)	Cuestionario de percepción de la violencia	Alfa = 0.78
Uso de servicios de apoyo	Acceso y utilización de servicios de salud, psicológicos, legales y sociales.	Índice de uso de servicios de apoyo (IUSA)	Cuestionario de uso de servicios de apoyo	Alfa = 0.72

El estudio se realizó en un grupo de mujeres que participaron en una intervención comunitaria durante el periodo 2018-2020. Los datos se analizaron mediante técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales.

Variable	Definición	Medición	Instrumento	Validación
Violencia de género	Actos de violencia física, psicológica, económica y sexual perpetrados por un hombre contra una mujer.	Índice de violencia de género (IVG)	Cuestionario de violencia de género	Alfa = 0.85
Percepción de la violencia	Grado de reconocimiento y valoración de los actos de violencia como tales.	Índice de percepción de la violencia (IPV)	Cuestionario de percepción de la violencia	Alfa = 0.78
Uso de servicios de apoyo	Acceso y utilización de servicios de salud, psicológicos, legales y sociales.	Índice de uso de servicios de apoyo (IUSA)	Cuestionario de uso de servicios de apoyo	Alfa = 0.72

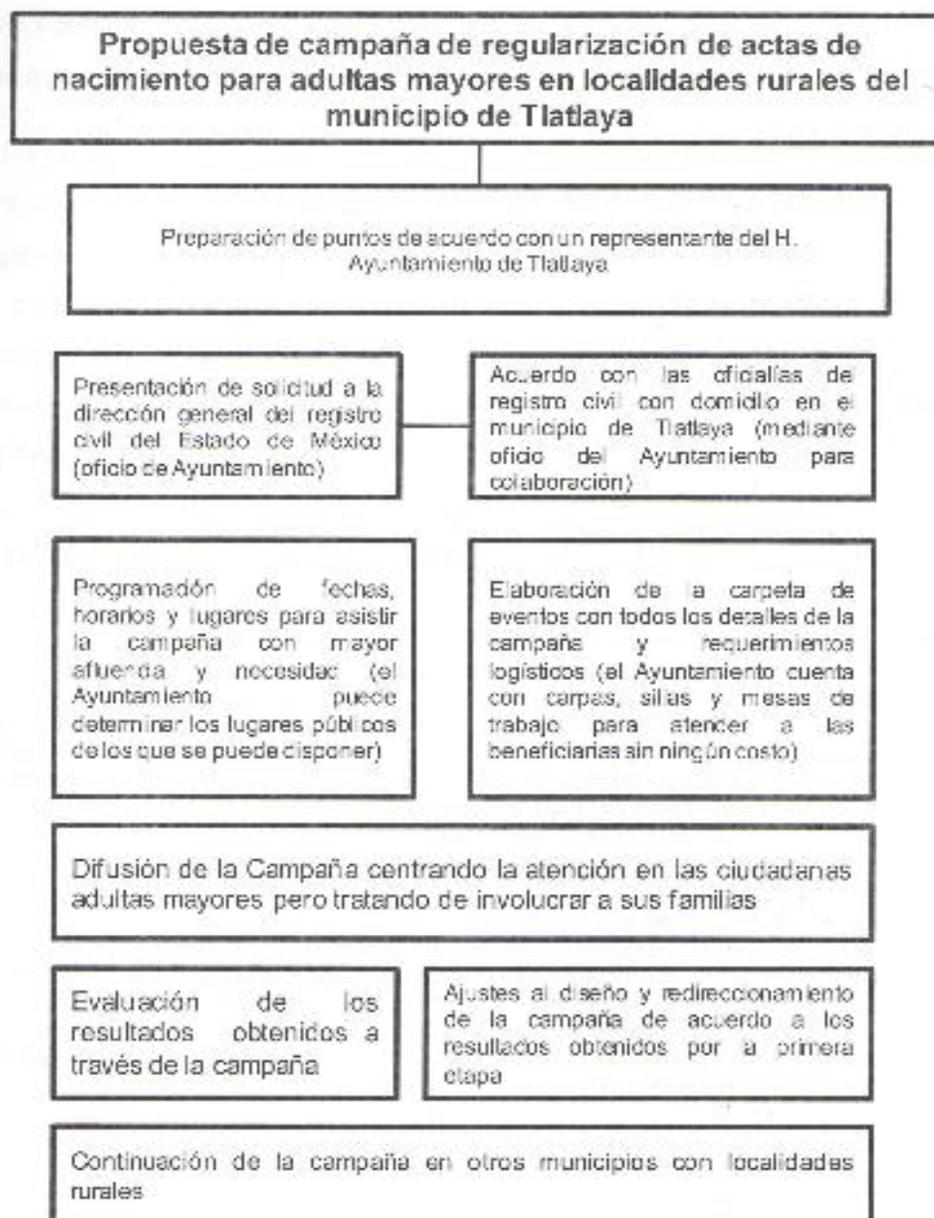
Los resultados muestran una correlación positiva entre la percepción de la violencia y el uso de servicios de apoyo.

El estudio concluye que las políticas públicas que promueven la educación y el empoderamiento de las mujeres son fundamentales para reducir la violencia de género. Se recomienda fortalecer los servicios de apoyo y promover la participación comunitaria.



una solución viable que pueda llevarse al cabo desde el orden municipal, en este caso en el municipio de Tlatlaya, de manera tal que propongo la siguiente ruta de solución o estrategia para avanzar en la campaña de regularización de la documentación básica de la mujeres adultas mayores.

### Ruta de atención



Fuente: elaboración propia.



La institución encargada de otorgar el documento oficial que avale la identidad de cada individuo es el **Registro civil**, dando certeza jurídica sobre la personalidad y su estado civil y es, en primera instancia, la figura institucional que responde para la regularización de esta documentación.

De acuerdo con el Reglamento del Registro Civil del Estado de México en su Artículo 2 se establece que:

El Registro Civil es la institución de carácter público y de interés social, mediante la cual el estado, a través del titular y sus Oficiales investidos de fe pública, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas y expide las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción plena, matrimonio, divorcio y fallecimiento; asimismo, inscribe las resoluciones que la ley autoriza en la forma y términos que establece este Reglamento (GEM, 2006).

---

**Reglamento del registro civil del Estado de México**  
Publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 28 de septiembre del 2006.

---

**Artículo 8.- El Director General tiene las siguientes atribuciones:**

- III. Desarrollar y fomentar acciones con diferentes instancias en materia de registro civil, mediante la suscripción de convenios de coordinación, con el propósito de elevar el nivel de los servicios que proporcionan;
- V. Promover programas, vigilar la correcta aplicación de los ordenamientos y emitir lineamientos y criterios normativos para el mejoramiento y buen funcionamiento del servicio registral civil

**Artículo 13.- El Jefe del Departamento de Estadística tiene las siguientes atribuciones:**

- I. Recabar de las Oficialías la información de los hechos y actos del estado civil que se registren en su jurisdicción;
  - II. Concentrar, procesar, cuantificar, clasificar y resguardar la información del movimiento registral remitido por las Oficialías, así como vigilar el cumplimiento de esta obligación;
  - III. Analizar la información sobre los aspectos sociodemográficos de la Entidad y emitir el diagnóstico correspondiente;
  - IV. Elaborar los estudios sociodemográficos en los municipios para la apertura, el cambio de ubicación, reorganización y cierre de las oficialías;
  - V. Proporcionar información estadística a organismos e instituciones públicas o privadas, federales, estatales y municipales de acuerdo a los convenios previamente establecidos; así como a medios de comunicación y usuarios que lo soliciten.
-



	VI. Proporcionar la Clave de Registro e Identidad Personal (CRIP) a los Oficiales, para la asignación correspondiente.
Artículo 14.- El Jefe del Departamento de Programas Especiales tiene las siguientes atribuciones:	IV. Organizar y coordinar los eventos en los que participe el Registro Civil;

La lucha por la defensa de los derechos humanos y en específico por los derechos de las mujeres, está totalmente ligada al desarrollo humano, lo cual deriva del acceso en igual medida a oportunidades de educación, trabajo, servicios de salud, medio ambiente, entre otros. A medida en que estos recursos se van acercando a los grupos más vulnerables, se tiene un mayor acceso para lograr un mejor estado de vida o por lo menos de sobrevivencia. El éxito o el fracaso de las políticas públicas en la materia depende en gran medida de superar el reto monumental de la estructura social establecida, haciendo buen uso de los instrumentos con los que cuenta el Estado para beneficio de las mujeres y un cambio en la conciencia social sobre la importancia y realidad de la violencia que han sufrido las mujeres a través de miles de años.

En la presente propuesta trato de atender en específico la población adulta mayor femenina localizada en comunidades rurales del sur del estado de México, que es donde se localizan los índices de envejecimiento mayores de la entidad. El propósito es lograr la atención a través de las garantías que les conceden los derechos humanos a partir de identificar desigualdades reales que presenta este grupo de población hoy por hoy sobre todo atendiendo el gran sesgo que los marca en las zonas rurales y por supuesto por su categoría de género.

Es importante considerar en primera instancia de manera general algunos de los instrumentos con los que ya cuenta nuestro orden jurídico para sobre ellos planear la ruta de las acciones determinadas contendientes a la solución de la problemática que enfrentará nuestra sociedad en el transcurso de un envejecimiento demográfico, la manera en que estas de orden internacional se adecuaran a nuestro sistema previamente establecidos, conociendo un poco de nuestras instituciones que atienden ya la situación, sus carencias y retos.

Además se debe recalcar la importancia dentro de un grupo vulnerable como lo son los adultos mayores de las características específicas de las adultas mayores, que son determinantes para su actual situación determinada por roles de género que han desempeñado en el transcurso de su vida, a que se dedica, por qué, que clase de



remuneración obtienen por su desempeño, si esta es suficiente para cubrir sus necesidades básicas, como se encuentra su estado de salud y si cuentan con algún apoyo institucional o no formal para poder continuar su ciclo de vida, cual es su situación al término de su vida en cuanto al reconocimiento de las actividades que desempeño, y cuál es su situación de manera general, entre otras.

## Bibliografía

Abramovich, Víctor (2004), "Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo de América Latina", en *Derechos y desarrollo en América Latina*, Santiago de Chile, Cepal/ONU.

Calvario Martínez, Leticia (2009), "Situación de las mujeres adultas mayores indígenas en México", en *Legislar para la igualdad*, año 3, núm. 11, México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la H. Cámara de Diputados/LX Legislatura.

Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2009), *El envejecimiento y las personas de edad. Indicadores sociodemográficos para América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile: Cepal-Celade/ONU.

Cepal (2006), *La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad*, Montevideo: Cepal/ONU.

Cepal (2004), *Estrategia regional de implementación por América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*, Santiago de Chile: Cepal.

CEPD (Comité Especial sobre Población y Desarrollo) (2008), *Informe de México: el cambio demográfico, el envejecimiento y la migración internacional en México*, vol. XXXI, del 9 al 13 de junio, Santo Domingo: Cepal/ONU.

Duque, María del Pilar (2002), "Representaciones sociales de roles de género en la vejez: una comparación transcultural", en *Revista Latinoamericana de psicología*, vol. 34, núm. 1-2, Bogotá: Fundación universitaria Konrad Lorenz.

Guendel, Ludwig (2000), *La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: la búsqueda de una nueva utopía*, San José: Flacso/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)/Universidad de Costa Rica.

Grijalba Monteverde, Gabriela, Mercedes Zúñiga Elizalde y María de Jesús Zupo Jiménez, 2007, "Adultas y adultos mayores en Sonora: ¿dependientes, autosuficientes o proveedores?" en *Región y sociedad*, vol. XIX, Hermosillo: El Colegio de Sonora.

Ham Chande, Roberto (2012), "Diagnóstico sociodemográfico del envejecimiento en México", en *La situación demográfica de México 2011*, México, Conapo.

Hernández Sánchez, Sonia, 2010, "Gerontología educativa desde la perspectiva de género: una práctica metodológica", en *Revista Electrónica de Actividades Investigativas*



en *Educación*, vol.10, núm. 2, mayo-agosto, Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca, pp. 1-15.

Huenchuan, Sandra (2009), *Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas*, Santiago de Chile: Cepal/Naciones Unidas.

Huenchuan, Sandra y Luis Rodríguez (2010), *Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección*, Santiago de Chile: Cepal-Celade/ONU.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2010), *Censo general de población y vivienda 2010*, Aguascalientes: INEGI.

Inmujeres (Instituto Nacional de las Mujeres), 2011, *Guía de programas y servicios del Gobierno Federal para la población adulta mayor*, México: Inmujeres.

Laforest Jacques (1991), *Introducción a la Gerontología. El arte de envejecer*, Barcelona: Herder.

Miró, Carmen (2003), "Transición Demográfica y envejecimiento demográfico", en *Papeles de Población*, año 9, núm. 35, Toluca: CIEAP/UAEMéx.

Montes de Oca, Verónica, 2003, "El envejecimiento en el debate mundial: reflexión académica y política", en *Papeles de Población*, año 9, núm. 35, Toluca: CIEAP/UAEMéx.

Montoya, Jaciel y Hugo Montes de Oca (2010), "Perfil sociodemográfico del envejecimiento en el estado de México" en *Análisis sociodemográfico del envejecimiento en el Estado de México*, Toluca: CIEAP/UAEMéx.

Rello, Mario (2008), *Mujeres ancianas padecen mayor discriminación*, Guadalajara: milenio.com en <http://www.milenio.com/node/60509> (consultado el 3 de diciembre de 2012).

UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México) (2010) *Encuesta Sobre Envejecimiento Demográfico en el Estado de México (ESEDEM 2008)*, Toluca: CIEAP/UAEM.

Zelina Lozano, María Guadalupe (1999), "Conceptualización de proceso de envejecimiento", en *Papeles de Población*, enero-marzo, núm. 19, Toluca: CIEAP/UAEMéx.